

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

Fecha: 02/09/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 037 2014 00079	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALFARO BANGUERO RACINES	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA SUSPENDE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y FIJA NUEVA FECHA PARA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 2:30 PM	01/09/2016	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


GLORIA SALGUERO MANCERA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336- 037- 2014 - 00079- 00
DEMANDANTE: José Alfaro Banguero Racines y Otros
DEMANDADO: Nación – Rama Judicial y Nación – Fiscalía General de La Nación.

El Despacho advierte que mediante memorial radicado el día 22 de agosto de 2016, que reposa a folio 286 del expediente el apoderado de la parte demandante, solicita por razones de fuerza mayor aplazar la audiencia de pruebas fijada por auto del 11 de agosto de 2016 (fol. 277 C1.) para el día 8 de septiembre de 2016 a las 2:30 p.m.

Ahora bien, teniendo en cuenta que junto con el referido memorial el apoderado allega el citatorio emitido por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Cali para audiencia del 8 de septiembre de 2016 a las 9:00 am, este despacho considera procedente suspender la práctica de la referida audiencia y fijar nueva fecha para su realización.

Conforme a lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia de pruebas programada para el 8 de septiembre de 2016, de conformidad con las razones expuestas dentro de la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: FIJAR fecha para la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el día viernes nueve (9) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

Jueza

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3336-037-2014-00079-00
DEMANDANTE: José Alfaro Banguero Racines y Otros
DEMANDADO: Nación - Rama Judicial y Nación - Fiscalía General de La Nación.



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), fue notificado en el ESTADO No. 57 del Dos (2) de Sept. de dos mil dieciséis (2016).

Gloria Salguero Mancera

Secretaria